



**INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 489,

**MAT.: Autoriza Cometido Funcionario
que indica.**

PUNTA ARENAS, 09 SET. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Art. 66° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. Oficio Ordinario N° 408/2009, de 03.09.2009, del Coordinador Regional CONACE;

RESUELVO :

1. **DECLÁRASE** a don **ROBERTO VARGAS MOLINA**, persona contratada a Honorarios por esta Intendencia Regional, asimilado a Grado 8° E.U.R., con desempeño en la Oficina Regional de CONACE como Jefe Área Técnica, en Cometido Funcionario a la comuna de Porvenir, con motivo de participar en actividades propias del CONACE, los días 14 y 15 de Septiembre de 2009, trasladándose vía terrestre.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 1,4 días y concédase pasaje vía terrestre de ida y regreso a la ciudad y comuna de Puerto Natales.
3. **IMPÚTESE** el gasto de viáticos y pasajes a cuenta 114.05.03.01 "Funcionamiento - CONACE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución:

- Interesado
- Archivo Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Archivo

MJM/eps